Proveyeronse estas Ordenanzas que vieren
los Señores como Juez y Superior mandaron
obrar de lo que se debe de los dos arrenda
mientos la cantidad que Su Magestad arrea
para que se socorran los dos soldados y
continuen en la guarda de la Ciudad
porque ellos no son parte para dar re
medio Añadiese a que aunque y todo lo que
mi en a Su Magestad para que lo mande e
jecutar vaen treinta y cinco cantaros y
puerta

Ofiziado con tierras Regidor dixo que
esta Ciudad no tiene obligacion ninguna
a sustentar la dicha torre porque alli tien
en otros que esta Ciudad la hizo y dificio fue
para no tener y dar de las aves que ay bol
ver alli y que para ello se fensa ella
costa nunca a sido util ni de beneficio al
guno antes ha sido y es perjudicial por
que tiene correspondencia a que se tener
ninguna de las dichas que tan se
las de mas consignadas y que
se pretenden haber y porque les pues
gros Regidor y Fundo no solamente no sean
cesados los captiverios y muertes de los
vecinos de esta Ciudad que acaesen a la dicha costa
por los moros y turcos que altan entre
la parte a sido muchos mas y mas con
tinuos y se ha recetado esta Ciudad no se
porque ha mas provecho que muchos tien
po a dicha torre que ni tiene otro provec
hamiento ninguno mirenta se que
posee su Magestad con la qual con
tienta Regidor la dicha torre por lo qual
esta Ciudad acordado se pedir y suplir